



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: ANGEL MARIA VILORIA AVILA.

DEMANDADO: PIZANOSA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

RADICADO: 08-001-31-05-013-2016-00212-01.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 7 de diciembre de 2020, de donde se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 30 de octubre de 2020 confirmó la sentencia apelada proferida por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 2 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 30 de octubre de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia absolutoria de fecha 22 de enero de 2017 proferida por este Juzgado, e impuso costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
2016-00212-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 03 Mes 03 Año 2021
Notificado por el Estado N° 035
La Providencia de fecha Día 02 Mes 03 Año 2021
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**